

**Universidad de Chile**  
Facultad de Derecho  
Departamento de Derecho Procesal  
Centro de Estudios en Derecho Informático

# LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHO A LA INFORMACIÓN EN CHILE: EFECTOS DE LA CONCENTRACIÓN DE LA RADIO FM.

Memoria de prueba para optar al Grado de  
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales  
PROFESORA GUÍA: LORENA DONOSO ABARCA  
**memorista: CRISTIÁN FERNANDO CARRIL ABARCA**  
**Santiago, Chile 2009**

No autorizado por el autor para ser publicada a texto completo



<b>Índice. . .</b>	<b>4</b>
<b>Resumen. . .</b>	<b>6</b>
<b>NO DISPONIBLE A TEXTO COMPLETO . .</b>	<b>7</b>

# Índice.

## Agradecimientos

### Resumen

#### Capítulo I Libertad de expresión y concentración de medios de comunicación

1.1.- Sobre la libertad de expresión y el derecho a la información en el derecho internacional y nacional.

1.2.- El rol de los medios de comunicación en la concreción de la libertad de expresión y derecho a la información.

1.3.- Rol del Estado en la tutela de la libertad de expresión. Concentración de los medios de comunicación y sus efectos en el Estado Democrático de Derecho.

1.4.- Pluralismo Informativo Externo.

Capítulo II Rol de la radio en Chile en materia de libertad de expresión y derecho a la información.

2.1.- El servicio de radiodifusión sonora en la legislación chilena.

2.2.- Importancia de la radio en Chile.

2.3.- Panorama de la Radio FM en Chile.

2.4.- Modelo de financiamiento de la radio.

Capítulo III La radio frente a la legislación de libre competencia.

3.1.- Concentración en la legislación de libre competencia.

3.2.- El mercado de la radio en Chile. Concentración del mercado.

3.3.- Las atribuciones de los organismos de libre competencia frente a la radio.

3.4.- El impulso a la acción de los organismos de libre competencia frente a problemas en el mercado radial.

3.5.- Importancia de la acción de los órganos de libre competencia para garantizar la libertad de expresión.

Capítulo IV Análisis del Caso Prisa-Iberoamerican

4.1.- Contexto General: Antecedentes previos y análisis del mercado radial al momento del caso Prisa Iberoamerican.

4.2.- Argumentos de las partes involucradas en el caso Prisa-Iberoamerican

4.2.1.- Grupo Latino de Radio (GLR).

4.2.2.- Fiscalía Nacional Económica.

4.2.3.- Grupo de Radios.

4.2.4.- GLR hace observaciones a informes y escritos aportados por los otros actores.

4.3.- Pronunciamento del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

4.4.- Voto en contra.

4.5.- Reclamaciones posteriores al pronunciamiento del TDLC, ante la Corte Suprema y la Contraloría.

4.6.- Reacciones al fallo.

4.7.- Proyecto de ley surgido como consecuencia del caso Prisa.

4.8.- Consulta al TDLC sobre la participación de GLR en concursos de renovación de concesiones radiales.

4.9.- Situación en el ámbito del derecho comparado.

4.10.- Opinión personal.

4.11.- Conclusiones del capítulo.

4.12.- Posibles soluciones.

Capítulo V Aportaciones de la Radio digital, radio satelital y radio por Internet al pluralismo informativo en Chile

5.1.- Radio digital

5.2.- Radio por internet

5.3.- Radio satelital

Capítulo VI Leyes que han reformado de la ley general de telecomunicaciones en materia de concesiones radiales en el último año

6.1.- Ley 20.292

6.2.- Ley 20.335

Conclusiones

Bibliografía

## Resumen.

La libertad de expresión y el derecho a la información son una de las más grandes victorias de la humanidad en el siglo XX. Además, constituyen pilares para la democracia moderna. Pero a pesar que han pasado varios decenios desde la post guerra y la consagración positiva de estos derechos en documentos internacionales, podemos ver que en los medios de comunicación social existen importantes trabas para que ambos puedan concretarse. Esto, porque se han constituido grandes conglomerados privados que reúnen varios medios de comunicación. La radio no ha sido ajena a este proceso.

Esto no sería tan problemático si no fuese porque las ondas radiales utilizan el espectro radioeléctrico para propagarse, el que por esencia es un bien escaso. Así las cosas, para poder transmitir por la Frecuencia Modulada o la Amplitud Modulada, se requiere de una autorización administrativa entregada por el Estado, que se denomina concesión de onda. En una misma localidad existe un número máximo de concesiones disponibles, lo cual hace que haya zonas en que ya no puede instalarse un radiodifusor porque no hay más frecuencias disponibles.

El sentido común nos indica que para que haya la mayor cantidad de opiniones e informaciones debe restringirse la cantidad de concesiones que una misma persona o grupo puede tener. Sin embargo, en nuestro país, en los hechos, no existen límites efectivos a la concentración de las concesiones radiales.

Es por estas razones que creemos importante hacer un análisis del mercado radial de la Frecuencia Modulada. ¿Por qué sólo esta banda de frecuencia? Porque es ésta la que concentra la mayor cantidad de concesiones solicitadas, llegando al punto que hay lugares en que no puede pedirse ninguna otra autorización para operar. Además que es la más oída por las personas, según lo señalaremos en el transcurso de esta memoria.

# NO DISPONIBLE A TEXTO COMPLETO

No autorizado por el autor para ser publicada a texto completo